

## PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS

TIPO DE PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
<a href="#"><u>Asistencia sanitaria.</u></a>	La asistencia sanitaria de la Seguridad Social tiene por objeto la prestación de los servicios médicos y farmacéuticos necesarios para conservar o restablecer la salud de sus beneficiarios.
<a href="#"><u>Incapacidad permanente.</u></a>	Trata de cubrir la pérdida de rentas salariales o profesionales que sufre una persona, cuando estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva.
<a href="#"><u>Incapacidad temporal.</u></a>	Trata de cubrir la falta de ingresos que se produce cuando el trabajador, debido a una enfermedad o accidente, está imposibilitado temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social.
<a href="#"><u>Indemnización especial a tanto alzado.</u></a>	Indemnización en caso de muerte del trabajador causada por accidente de trabajo y enfermedad.
<a href="#"><u>Jubilación.</u></a>	Trata de cubrir la pérdida de ingresos que sufre una persona cuando, alcanzada la edad establecida, cesa en el trabajo por cuenta ajena o propia, poniendo fin a su vida laboral, o reduce su jornada de trabajo y su salario en los términos legalmente establecidos.
<a href="#"><u>Lesiones permanentes no invalidantes.</u></a>	Consistente en una indemnización a tanto alzado que la Seguridad Social reconoce a los trabajadores que sufran lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que sin llegar a constituir incapacidad permanente, supongan una disminución de la integridad física del trabajador, una disminución de la integridad física del trabajador.
<a href="#"><u>Maternidad.</u></a>	Trata de cubrir la pérdida de rentas del trabajo o de ingresos que sufren los trabajadores, por cuenta ajena o por cuenta propia, cuando se suspende su contrato o se interrumpe su actividad para disfrutar de los períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, legalmente establecidos.
<a href="#"><u>Paternidad</u></a>	Los trabajadores por cuenta ajena o propia, incluidos los contratados para la formación y a tiempo parcial, cualquiera que fuera su sexo, que disfruten de los períodos de descanso o permisos, por nacimiento de hijo, adopción y acogimiento.
<a href="#"><u>Pensión de viudedad.</u></a>	Trata de cubrir la pérdida de ingresos por fallecimiento del cónyuge.
<a href="#"><u>Prestaciones por desempleo (SPEE).</u></a>	Trata de cubrir la falta de ingresos causada por la pérdida del empleo. Gestionadas directamente por el Servicio Público de Empleo Estatal.
<a href="#"><u>Riesgo durante el embarazo.</u></a>	Trata de cubrir la pérdida de ingresos que se produce, cuando la trabajadora es declarada en situación de suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo.
<a href="#"><u>Riesgo durante la lactancia natural.</u></a>	Trata de cubrir la pérdida de ingresos que se produce, cuando la trabajadora es declarada en situación de suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante la lactancia natural de un menor de 9 meses